

DECRETO N° **0160**

NEUQUÉN, 20 FEB 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5254-M-18, la Resolución N° 0679/18 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA B° DON BOSCO II - ETAPA 1"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 14.057.387,50 y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 17/2018, fijándose el día 20 de noviembre de 2018, a las 10:00 hs., para la apertura de ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de su recepción;

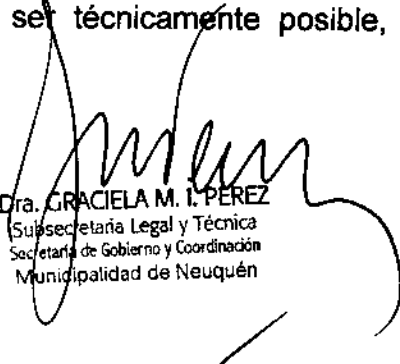
Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres, donde consta que se presentaron dos de las tres empresas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la más baja la correspondiente a la empresa **ARCO S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 15.748.680.-;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verifica la oferta presentada y concluye que la misma resulta un 12,03% por encima del Presupuesto Oficial;

Que por Pases N°s. 362/18 y 38/19, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Pavimentación B° Don Bosco II" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para los Ejercicios 2018 y 2019, en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-986;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 17/2018 en la suma de \$ 15.748.680.-, a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



0160/19

intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 185/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 3/19), comunica que la obra será solventada mediante Rentas Generales;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 018/19-, del cual se desprende que la empresa **ARCO S.R.L.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 17/2018;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 17/2018 para la obra: **"PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA B° DON BOSCO II - ETAPA 1"** a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**;

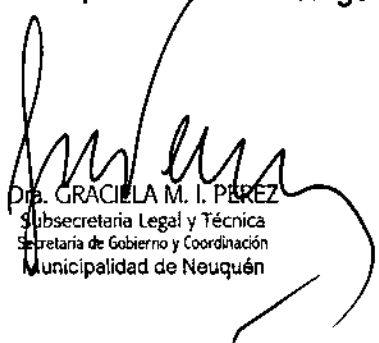
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Privada OE N° 17/2018 para la obra: ----- **"PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA B° DON BOSCO II - ETAPA 1"**, a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en la suma de **PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 15.748.680.-)**, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

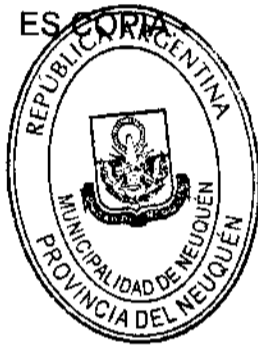
del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º)** Notificar a la firma **ARCO S.R.L.** de lo dispuesto en el presente  
----- Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de  
Obras Públicas.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-  
mente, **ARCHÍVESE.**-

///nm.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2225</u>
Fecha <u>08</u> / <u>03</u> / <u>2019</u>